

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Empleo, Industria y Comercio

3976 Dirección General de Energía.- Anuncio de 24 de junio de 2010, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización administrativa de Parque solar fotovoltaico Finca Incendial, de 2 MW en el término municipal de Guía de Isora (Tenerife).- Expte. ER 10/0055.

Solicitada autorización administrativa ante esta Dirección General de Energía de las instalaciones eléctricas que a continuación se describen y a los efectos previstos en el artículo 10 del Decreto 141/2009, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos administrativos relativos a la ejecución y puesta en servicio de las instalaciones eléctricas en Canarias, se somete a información pública la petición de WS PV Solar Sur PM, S.L., con domicilio en calle Velázquez, 47, 5º piso izquierda, en el término municipal de Madrid en la provincia de Madrid, sobre la instalación cuyas características principales son las siguientes:

- Instalación:

Instalación de Generación de Energía Eléctrica en Régimen Especial, denominada "Parque solar fotovoltaico Finca Incendial, de 2 MW".

- Ubicación:

- Emplazamiento, Polígono-Parcela: Finca Incendial 3-156, 387.

- Término municipal de Guía de Isora.

- Punto de conexión: en barras de 20 KV SE Guía_Isora (ICT001156).

- Referencia del expediente administrativo: ER 10/0055.

- Características de la instalación:

- Potencia Pico: 2.160,00 KW_N.

- Potencia Nominal: 2.000,00 KW_P.

- Centros de transformación:

Nº: 2.

Potencia (KVA): 1000.

Nº: 1.

Potencia (KVA): 50.

- Instalación Generadora Fotovoltaica:

Nº Inversores: 20.

Modelo: SOLAR MAX 100C.

Potencia Nominal (KW): 100.

Total (KW): 2000.

Nº Módulos: 7200.

Modelo: SUNPOWER SOLAR 300.

Potencia Pico (KW): 0,300.

Total (KW): 2160.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la citada documentación en esta Consejería sita en el Edificio Administrativo de Servicios Múltiples I, calle La Marina, 26, planta 7ª, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de junio de 2010.-
El Director General de Energía, Adrián Mendoza Grimón.